

EXP-UNC: 0061114/2016.

VISTO

El pedido presentado por el Dr. Ing. Juan Andrés FRAIRE (legajo 48.581) donde solicita se prorrogue por el lapso 16 de agosto al 15 de diciembre de 2017 la licencia en los cargos de Profesor Ayudante A dedicación simple y Profesor Asistente dedicación simple, para continuar su estadía de investigación post-doctoral en los laboratorios de TIMA (Techniques of informatics and microelectronics for computer architecture); y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ing. Juan Andrés FRAIRE viene realizando una estadía de investigación post-doctoral en los laboratorios de TIMA según Res. CD N° 435/2016;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Ing. FRAIRE son de interés para FAMAF:

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo;

Que el Área de Personal y Sueldo informa que el agente está en condiciones reglamentarias para que se le otorgue licencia sin goce de haberes, según el Art. 4º. Inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.), hasta 31 de marzo de 2018 fecha en que vencen las designaciones interinas como Profesor Ayudante A dedicación simple, y Profesor Asistente dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Juan Andrés FRAIRE (legajo 48.581) en los cargos interinos de Profesor Ayudante A dedicación simple y Profesor Asistente dedicación simple, desde el 16 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2017, para que se traslade a la ciudad de Grenoble (Francia), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc, a). de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95.

EXP-UNC: 0061114/2016.

Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 213/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF